



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **25 ENE. 2018**

Señor  
**GALO MANTILLA**  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que la respuesta enviada a su Petición recibida en esta entidad bajo el Radicado N°0011625 del **14/12/2017** fue devuelta bajo la causal "Dirección No Existe", conforme lo reportado por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A. 4/72, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 007337 de fecha 29 de diciembre de 2017** emitido por el Director de la CRA Atlántico, a través del cual, se responde la mencionada petición. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **25 ENE. 2018** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día **31 ENE. 2018**

La notificación del **Oficio C.R.A N° 007337 de fecha 29 de diciembre de 2017** se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **01 FEB. 2018**

Anexo: copia del citado oficio.

*Alberto Escolar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyectó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.  
V. B.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).

Calle66 N° 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

29 DIC. 2017

007337

Señor  
**GALO MANTILLA**  
Presidente de ASIADELA

**Asunto:** Respuesta al Derecho de Petición radicado interno N° 0011625 de 2017.

En atención a la petición de la referencia, le remito en medio magnético la cartografía correspondiente a:

- Las zonas delimitadas como prioritarias para ser delimitadas como áreas protegidas.
- La red hídrica del Departamento del Atlántico que incluye la red de drenajes, las ciénagas y las aguas subterráneas.<sup>1</sup>

Atentamente,

**JESUS LEON INSIGNARES**  
Director General (E).

Proyecto: Gloria Taibel Arroyo – Profesional Especializada  
Vo.Bo. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

Calle66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



